

DIRECCIÓN DECAPACITACIONES Y CONCURSOS SUBSECRETARÍA DE SALUD NEUQUÉN

ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CONCURSOS DE PLANTA

ACTA DE REVISION Y ANALISIS DE ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE POSTULANTES

INSTANCIA INTERNO SPPS PLANTA CONCURSO DE COCINERO/A PARA HOSPITAL LAS OVEJAS

En la localidad de Las Ovejas, a los 10 días de mes de diciembre del año 2024 siendo las 09:30Hs., se reúnen en Hospital Las Ovejas, el Comité Evaluador para la selección **instancia: interno SPPS Planta** anunciada precedentemente, para dar cobertura al puesto de cocinero/a. Habiendo sido autorizado por Decreto N°2335/23, cuyo llamado a concurso fue autorizado por Resolución N°2964/24.

Se hacen presentes las/los integrantes del Comité Evaluador:

- Ormazabal Fernanda, Lic. en Nutrición, Hospital Las Ovejas, SPPS
- Garrido Lisandro, Administrativo, Hospital Las Ovejas, SPPS.
- Fuentes Liliana, Secretaria General Gremio ATE
- Arévalo Andrea, representante Gremio ATE.

Nombre y Apellido	DNI	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o - Condicional)	Observación: en caso de quedar condicional o Inhabilitada/o, detallar motivo
Candia Cecilia Beatriz	25.763.639	HABILITADA	

Observación:

Se HABILITA a la agente Candia Cecilia Beatriz DNI 25.763.639 LEG 196406, en base al ART N°148 del Convenio Colectivo de Trabajo Ley N° 3408, quien no posee titulo secundario; Artículo 148°:

Los trabajadores que al momento de la entrada en vigencia de presente Convenio no cuenten con el título secundario exigido para su agrupamiento, quedarán exceptuados de tal requisito de formación; y en idéntico sentido se aplicará para el caso de concurso de ascensos que se den dentro de esos agrupamientos,

habiendo presentado el resto de la documentación en tiempo y forma.

Condición de las/los postulantes:

- Habilitada/o: Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.
- Habilitada/o Condicional: cumple los requisitos de inscripción sin embargo falta presentar alguna documentación o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de realizada esta revisión y como condición para estar habilitado en la siguiente instancia del proceso.
- Inhabilitada/o: incumple con los requisitos que validen esa instancia.



DIRECCIÓN DECAPACITACIONES Y CONCURSOS SUBSECRETARÍA DE SALUD NEUQUÉN

ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CONCURSOS DE PLANTA

Firman de conformidad al pie siendo las 09:45hs. del día 10 del mes de diciembre de la ño 2024, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas

SECRETARIA GENERA

ATE ANDACOLLO

SECRETARIA DE FINANZAS

ATE ANDACOLLO